



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0124-2015-MPHy/Cz

Caraz, 04 MAY 2015

Visto; El Informe N° 0111-A-2015-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía 585-2014-MPHy, de fecha 26 de Diciembre del 2014, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad DE Huaylas-Caraz para el Año Fiscal 2015.

Que, en atención a lo dispuesto en los artículos 2° de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, economía y administrativo en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40 del texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y concordante con el Artículo 24° de la Directiva N°005-2010-°EF776.01; donde en su numeral 24.1° dispone que "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura(PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional."

Que , en el marco de lo dispuesto por el numeral 40.2 del Artículo 40° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resoluciones del Titular de Pliego;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el Inciso 6 el Art. 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestaria efectuadas en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Huaylas, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el mes de Abril del 2015.

Artículo 3°.- Transcribir y remitir y remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

